



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION FINANCIERA

NOMBRE DEL INSTRUCTIVO

INSTRUCCIONES DECLARACIÓN PRIVADA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VIGENCIA  
6 - Julio - 2012

VERSIÓN  
01

CODIGO  
GF-I-002

PAGINA

INSTRUCCIONES PARA LA DECLARACION PRIVADA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABIFROS

FECHA:

CONSECUTIVO:

HISTORIA:

ESTABLECIMIENTO:

IDENTIFICACION:

REPRESENTANTE LEGAL:

PERIODO GRAVABLE:

GUIA:

Como resultado del Proceso de Fiscalización, la Administración Municipal se permite manifestar:

1. En el primer renglón de la declaración privada denominado TOTAL INGRESOS BRUTOS ANUALES POR TODO CONCEPTO DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE PASTO, escriba el valor correspondiente a los ingresos totales adquiridos dentro y fuera del Municipio de Pasto, originados en el año declarado por los actividades económicas que desarrolla.
2. En el segundo renglón de la declaración privada denominado TOTAL INGRESOS BRUTOS ANUALES OBTENIDOS FUERA DEL MUNICIPIO DE PASTO, escribo el valor correspondiente a los ingresos totales adquiridos fuera del Municipio de Pasto, originados en el año declarado por las actividades económicas que desarrolla.
3. En el tercer renglón de la declaración privada denominada DEDUCCIONES, escriba los montos a descontar debidamente soportados en el momento de presentar la Declaración Privada en cumplimiento del Artículo 41 del Estatuto Tributaria Municipal así:

**ARTICULO 41.- DEDUCCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.** Para determinar la base gravable se deben excluir del total de ingresos brutos los siguientes valores:

1. El monto de las devoluciones en ventas debidamente comprobadas a través de las registros y soportes contables del contribuyente
2. Los ingresos provenientes de la venta de activos fijos.
3. El valor de los impuestos recaudados de aquellos productos cuya precio esté regulada por el Estado.
4. El monto de los subsidios percibidos, excepto la contribución solidaria que las empresas de servicios públicos incluyen dentro de la factura y cuyo sujeto pasivo son los usuarios del estrato 5 y 6, para subsidiar a su vez a lo estratos más bajas.
5. Los ingresos provenientes de exportaciones.
6. Los ingresos recibidos por personas naturales y jurídicas por concepto de dividendos, rendimientos financieros y arrendamiento de inmuebles que no hagan parte del giro ordinaria de las negocios.
7. Las recuperaciones de cartera, reintegros laborales e indemnizaciones
8. Ingresos obtenidos fuera del Municipio de Pasto

Para efectos de que las deducciones sean procedentes el contribuyente deberá apartar simultáneamente a la presentación de la declaración privada anual del impuesto, los documentos y soportes contables de cada tipo de deducción.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION FINANCIERA

NOMBRE DEL INSTRUCTIVO

INSTRUCCIONES DECLARACIÓN PRIVADA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VIGENCIA 6-Julio-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GF-I-002	PAGINA
--------------------------	---------------	--------------------	--------

4. En el cuarto renglón denominado TOTAL INGRESO ANUALES NETOS GRAVABLES se registrara el valor correspondiente a la diferencia resultante al restar el renglón una (1) menos el renglón dos(2), menos el renglón tres(3).

Con el propósito de que el contribuyente con Nit. , presente correctamente la Declaración Privada del Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros para los años siguientes, se brinda la información detallada para el correcto diligenciamiento del formulario.

Se anexa formulario No. diligenciado, por favor presentar en el banco.

Subsecretario de Ingresos

1. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:

*Beatríz Santander*

**BEATRIZ SANTANDER**

Jefe Oficina de Industria y comercio

Revisado por:

*Nelson Hernán Rosero E.*

**NELSON HERNÁN ROSERO E.**

Líder Proceso Mejora Continua

Aprobado por:

*Rodrigo Yepes Sevilla*

**RODRIGO YEPES SEVILLA**

Líder Proceso Gestión Financiera